

R-CDNAT-2014-420

SALTA, 27 de agosto de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.956/2013.

VISTO:

Las R-CDNAT-2014-024 – mediante la cual se designa al alumno Rolando David Vera – en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Introducción a la Biología" de la Escuela de Biología a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Vera no ha realizado la toma de posesión de sus funciones a pesar de las infructuosas gestiones realizadas y que constan en el presente expediente, para la concreción de este trámite.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 61 produjo su dictamen que dice: *"Considerando: Que el alumno designado por Resolución R-CDNAT-2014-024 no realizó la toma de posesión en los plazos correspondientes; Que se han cumplido todos los trámites para su fehaciente notificación; Que a fs. 58 obra informe de la Jefa del Dpto. de personal –FCN– en el que expresa que el alumno no podría tomar posesión del cargo ya que es incompatible con la prestación previsional que percibe; Que han transcurrido mas de seis meses desde la emisión del dictamen; Esta Comisión aconseja: 1) Dejar sin efecto la designación realizada por resolución R-CDNAT-2014-024. 2) Proceder a realizar un nuevo llamado para este cargo."*

Que el punto 2) corre por expediente aparte por corresponder.

Que es necesario hacer conocer a los postulantes en la instancia del Llamado, la vigencia de todas las reglamentaciones aprobadas en materia de incompatibilidad en esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

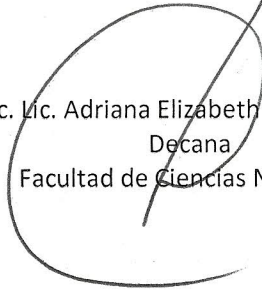
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la designación del Sr. ROLANDO DAVID VERA – DNI N° 36.634.486 - en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Introducción a la Biología" de la Escuela de Biología de esta Facultad, y que fuera efectuada por Res. R-CDNAT-2014-024, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hacer conocer a los postulantes en la etapa del llamado, las Resoluciones vigentes en materia de incompatibilidad y de aplicación en esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Vera, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales